



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANDRES INOCENTE POLANCO CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA ESCUELA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA BILINGUE “EL PROGRESO” QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESCUELA PRIMARIA BILINGUE "EL PROGRESO", mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. ANDRÉS INOCENTE POLANCO CASTAÑEDA, en su carácter de DIRECTOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE PROGRESO S/N, 1020YDAPAN, C.O.D., Guerrero, Código Postal 41770, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) **El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESUELA PRIMARIA BILINGUE “EL PROGRESO” ubicado en CALE: CARRETERA A GUADALUPE VICTORIA sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALE: CARRETERA A GUADALUPE VICTORIA, DE COMUNIDAD DE CABEZA DE
ARROYO NUEVO, MUNICIPIO DE XOCITLALHUACA, EDO. DE GUERRERO

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CABEZA DE ARROYO NUEVO, MPID. XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil VEINTITRES.



POR "EL SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO GARCÍA MATUS



SEG DEI
ESC. PRIM. BIL
EL PROGRESO
C.C.T. 12DPB0501V
ZONA ESCOLAR 069
CABEZA DE
ARROYO NUEVO
MUNICIPIO DE
XOCHISTLAHUACA GRU

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ANDRES INOCENTE POLANCO CASTAÑEDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA.

TESTIGO

C. EBER DE JESUS GARCIA

TESTIGO

C. MARGARITA SANTIAGO DE JESUS





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: Cabeza de Arroyo Nuevo - Calle Grandolupé Vieja

RAZÓN SOCIAL: Andrés Inocente Palanco Castañeda

RESPONSABLE: C. Párrago SIN

RAZÓN SOCIAL: 746-135 2418

RAZÓN SOCIAL: Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Capacidad: m personas

Material de Techo: Bóveda Colado Teja Lámina

Material de Estructura: Castillo Metal Madera Otros

Material de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO	REMARKS
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisterna
W.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad
Gas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (M)
Alcance	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (M)
Volaje	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110 () 220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: L.N.

Longitud Oeste: L.O.

Altura sobre el nivel del mar: mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie
Sup. Inmueble:	m ² .		Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN:

Bueno



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

MUNICIPAL
MUNICIPAL
REGIÓN DE GUERRERO
XOCHITLALHUACA

FRANCISCO ISIDRO

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

2021 2024



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Fundamiento del edificio	/				
Inclinación del inmueble	/				
Inclinación de algún piso	/				
Aristas en el suelo	/				
Baños en columnas	/				
Baños en vigas	/				
Baños en muros de carga	/				
Baños en trabes	/				
Baños marcos	/				
OTROS	/				

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volverse, caerse y deslizarse	/				
Ventanas de vidrio	/				
Ámparas	/				
Pantallas	/				
Relojes	/				
Elementos que puedan deslizarse	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	/				
OTROS	/				

Condiciones Físicas	Funcionalidad		Seguridad	
	Buena	Mala	SI	NO
Intura, aplomado, bardes	/			/
Hidros, aluminio, viniles, etc.	/		/	
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	/			/
Fuertes, cancelas, separaciones	/		/	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Torres y cables de alta tensión	/			
Postes de energía eléctrica	/			
Transformadores	/			
Arboles y/o postes grandes	/			
Calles con mucha circulación	/			
Construcciones vecinas dañadas	/			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	/			
Ferrocarriles aéreos o terrestres	/			
Barda con altura superior a 3 m	/			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de longitud	/			
OTROS	/			







10 mar. 2023 12:17:29 p. m.
Altitud: 314.4m
Velocidad: 1.8km/h
#LUIS FRANCISCO